

a culpabilidad, i en seguida entra el Juez a disponer de la pena. Me parece que no se podía hacer mas que en otras partes. Es necesario ir muy paulatinamente dando atribuciones, i talvez no diria una cosa infundada en esponer que esta institucion entre nosotros está muy desacreditada, i es necesario no darle mas facultades que las que tiene en otros países mas ilustrados que nosotros. Debe admitirse tambien que en los delitos en circunstancias agravantes que aumentan o disminuyen la culpabilidad, i para apreciar estas circunstancias es preciso tener conocimiento de las penas i de las leyes, cosa que no la tiene el que no conozca esas leyes. En este concepto el espíritu del artículo es el que le conviene i el que puede ser útil.

El señor Vice-Presidente.—¿Está la Sala en estado de votar?

El señor Errázuriz.—Creo que debe quedar para segunda discusion.

Así quedó, i se levantó la sesion.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 31 del 19 de Agosto de 1846.

Empezó a las 7 i media de la noche, i concluyó a las 8 i tres cuartos.

Presidencia del señor Vidal.

Concurrieron 29 señores Diputados.—Leida i aprobada el acta de la sesion precedente.

El señor Presidente.—Continúa la discusion del proyecto de lei de imprenta: en segunda discusion el artículo 93.—¿Ningun señor Diputado quiere tomar la palabra? Procederémos a votar.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, el artículo? (Despues de la votacion.) 29 votos: 26 por la afirmativa, 3 por la negativa.

El señor Presidente.—Aprobado, i en segunda discusion el 98.

El señor Palma.—Sobre este artículo tuve en la otra sesion el honor de proponer a la Cámara que se añadiesen estas palabras: *i las demas leyes que asta aora se an dado sobre abusos de la libertad de imprenta*; i las razones que entónces tuve presentes, creo que las manifesté. Insisto, pues, en mi indicacion para que, a mas de las leyes de cuya derogacion abla el artículo, la del año 28 i la del año 30, se deroguen todas las que asta aquí se ayan dado sobre la materia; evitando de este modo cualesquiera dudas que pudieran suscitarse despues de sancionada esta lei. Si se quisiera que espresase las leyes todas asta aora, no tendria inconveniente, como tampoco lo tendria para contestar a las razones que oyese en contra de la indicacion que se echo.

El señor Varas.—Me parece que no abia tal necesidad de espresar la derogacion de las otras leyes sobre la materia; pero ya que ai un señor Diputado que así lo quiere, no en cuento embarazo alguno: sin embargo, no creo que fuera acertado decir: "se derogan todas las demas leyes," nada mas que porque talvez pudieran tener alguna atinjencia con esta materia. Me parece que podria salvarse toda dificultad

diciendo: *i demas leyes dictadas sobre el asunto de la presente*. No recuerdo bien, señor, lo que disponen las otras leyes, i sería necesario tenerlas a la vista para ver si abia, o no, inconveniente.

El señor Palma.—Diciendo: *i demas leyes publicadas sobre abusos de la libertad de imprenta*, no se comprenden las leyes que ablan de la propiedad: sin embargo, puede admitirse la indicacion del modo que la a propuesto el señor Ministro; porque creo que cualquiera de los dos modos es conducente al objeto que me se propuesto.

El señor Secretario.—Se va a votar por el artículo, i como la indicacion que se a echo no es incompatible con él, tendrá lugar despues.

El señor Lira.—Para evitar demoras sería conveniente votar por el artículo con la indicacion propuesta: es muy pequeña, i así ahorrarémos una votacion.

El señor Presidente.—Si a la Cámara le parece, se ará la votacion en la forma que a indicado el señor Diputado.

El señor Gallo.—¿Por qué no se vota por partes, señor? ¿si se aprueba, o no, la indicacion? Yo votaria por el artículo tal como está.

El señor Secretario.—Ya la Sala a admitido la indicacion que se a echo sobre que se vote por el artículo con la indicacion.

El señor Gallo.—Yo digo que votaré por el artículo, señor.

El señor Presidente.—En virtud de la indicacion del señor Diputado Gallo, se votará por el artículo separadamente: bajo la intelijencia de que si se desecha, votarémos despues con la indicacion.

El señor Secretario.—(Tomada la votacion por el artículo del proyecto.) Resultan 29 votos: 3 por la afirmativa, i 26 en contra.

El señor Presidente.—Desechado el artículo orijinal.

El señor Secretario.—Con la modificacion indicada, el artículo queda así: "Se derogan las leyes de 11 de Diciembre de 1828, de 27 de Setiembre de 1830 i demas dictadas sobre abusos de libertad de imprenta,"—¿Se aprueba, o no, el artículo tal cual acaba de leerse? (Despues de votar.) 29 votos: 24 por la afirmativa, i 5 por la negativa.

El señor Presidente.—Aprobado.—Aora que se a terminado este proyecto, continuaremos con la discusion particular del de autorizacion al Ejecutivo para plantear algunas reformas en la administracion del ramo de Estanco, que a aprobado ya la Cámara de Senadores. En discusion el artículo 1.º

El señor Lira.—Pido la palabra, señor, no para esponer a la Sala las razones que tengo para oponerme a este artículo, sino para indicar solamente que me opongo, i que por esta razon se deje para segunda discusion.

El señor Presidente.—Bien, señor: queda para segunda discusion, i está en discusion el artículo 2.º

El señor Lira.—Si no hubiese algun señor Diputado que quisiera ilustrar a la Sala sobre este 2.º artículo, yo pediria que se dejase igualmente para segunda discusion.

El señor Presidente.—Bien, señor: queda tambien para segunda discusion; i está en discusion jeneral el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para invertir 500,000 ps. en la construccion de almacenes de aduana muelle de Valparais.

El señor Secretario.—Sobre este proyecto se hicieron algunas esplicaciones tanto por el señor Ministro de Hacienda, como por los miembros de la Comision informante, i se acordó que pasara nuevamente a Comision, la cual espidió su informe.

El señor Perez.—La conveniencia de la construcción de las obras para las cuales pide el Presidente de la República la cantidad de 500,000 ps., está, aca mucho tiempo, reconocida por todos los que han tomado alguna parte en los negocios públicos.

La reanion de los almacenes en los sitios que recientemente se han comprado en el arsenal, i la construcción del muelle inmediato a ellos, deben producir incalculables bienes. Depende de esta obra la buena organización de las oficinas de Aduana, la supresion de muchos empleos que serian inútiles por la situación de los almacenes; se lograría dar mas seguridad a los intereses pertenecientes a los comerciantes, mayor celeridad en el despacho de los negocios de Aduana, i otras ventajas que no pueden ocultarse a los ojos de los señores Diputados. La reanion de los almacenes en los sitios indicados pide necesariamente, el muelle: este es el complemento de la obra de los almacenes, así como los almacenes lo son del muelle; de manera que una obra sin la otra sería muy poca cosa. Se entiende que el muelle será, no como el que actualmente tenemos, sino uno que facilite el embarque i desembarque de las mercaderías. Es realmente singular, señor, que ántes no se haya pensado seriamente en esta obra, que, a mi juicio, es una de las mas importantes que pueden hacerse en el puerto de Valparaiso.

Yo he conocido muchos puertos en América i Europa i que no son comparables al de Valparaiso ni en situación, poblacion, riqueza ni tráfico mercantil, i que sin embargo tenían un buen muelle. Cualquiera extranjero que llegue a Valparaiso, i vea el modo realmente bárbaro como se acen los embarques de efectos, dirá que a llegado a un pais atrasado: i a la verdad, que esto da una idea falsa acerca del estado actual de la nacion.

Diré, por último, que sobre todos los bienes que se indican lijeramente, la construcción del muelle i almacenes darán, de contado, al Estado un interes de cerca de un treinta por ciento. E tomado recientemente algunos informes de personas inteligentes en esta materia, i todos convienen en que talvez no se gastarán en una i otra obra los 500,000 ps. que se pidió el Presidente de la República: pueden gastarse 300 o 400,000 ps; pero de seguro se ahorran 50,000 ps., que se gastan en pago de almacenes, que ni son como los que se necesitan, i que favorecen mas bien el fraude. Aunque no se impusiera otro derecho que el equivalente que los comerciantes gastan en pago de lanchas para el embarque i desembarque de las mercaderías, daría el muelle 70,000 ps. Tengo datos muy prolifos sobre esto; i creo que sin la imposicion de otro derecho que el equivalente a lo que los comerciantes pagan en el dia, se tendrían 120,000 ps. anuales como producido de dichas obras.

Parece tambien que es indudable la utilidad del artículo 2º del presente proyecto, como lo demuestra la Comision. Los sitios inmediatos a la aduana se compraron con el objeto de construir almacenes; pero se a visto que es mas conveniente construirlos en el punto del Arsenal, i así es inútil que el Fisco los conserve. La conveniencia está en que el Gobierno los enajene, sacando de ellos toda la ventaja posible.

Creo, pues, que la conveniencia de estas obras es indisputable, i que ésta no es una cosa nueva, sino muy antigua: por cuyo motivo la Cámara no debe tener dificultad alguna en aprobar el presente proyecto.

El señor Palma.—Pido la palabra, señor, no para oponerme al proyecto, sino para que el señor Ministro que a dejado la palabra me satisfaga, si lo tiene a bien, una duda que se me ocurre.

Ya el señor Ministro a demostrado la grande necesidad i utilidad de la obra que proyecta acer el Gobierno en el puerto de Valparaiso; pero a mi me asiste una duda todavía, i es, si el señor Ministro tiene bastantes antecedentes para la seguridad del buen éxito de esta obra, si los planos están bien levantados i si ella será bien ejecutada. Interpelo, pues, al señor Ministro para que me diga si tiene, o no, los datos necesarios para dar un voto de plena confianza en la materia.

El señor Perez.—En los planos i presupuestos relativos a las obras de que se trata, han intervenido los ombres mas inteligentes en esta materia. Ahora, en este instante en que estamos discutiendo sobre este asunto en la Sala, está entendiendo en ello uno de los ingenieros mas acreditados que actualmente tiene la República, el señor Verdugo, que ántes habia sido nombrado por el Gobierno para que examinara los planos que habia levantado la Comision que se nombró. Izo dicho exámen muy prolifamente, i en consecuencia informó al Gobierno que la obra era de fácil ejecucion, i no tan costosa como lo habia dicho la Comision antes nombrada. Otro ingeniero extranjero, bastante inteligente i práctico en la materia, debe acer tambien otros reconocimientos. Añadiré que algunas personas, aunque no tienen conocimientos científicos sobre la materia, pero que tienen práctica en esta clase de obras, han asegurado que la presente de que nos ocupamos no es de difícil ejecucion: i ¿por qué lo sería? En todas partes del mundo hay muelles; i ya dije ántes, que me habia embarcado i desembarcado en varios puertos, i en ellos he visto estas obras: en unos son de ladrillo, en otros de madera, i en otros, en fin, de hierro, segun la situación o la naturaleza del terreno: pero esto no es una cosa tan difícil como pudiera creerse.

Para satisfacer la duda del señor Diputado, diré que el Gobierno se a proporcionado i trata aun de proporcionarse todos los datos posibles i que el pais puede ofrecer para conducir al buen resultado de la obra, empleando ademas en ella a los ombres mas inteligentes i a propósito.

El señor Palma.—Supuesto que el señor Ministro asegura que tiene confianza del buen éxito de la obra, yo no tengo mas que decir.

El señor Presidente.—¿No hay otro señor Diputado que quiera tomar la palabra? Procederemos a votar sobre el proyecto en jeneral.

El señor Secretario.—(Después de la votacion) 29 votos: todos por la afirmativa.

El señor Presidente.—Queda aprobado.

El señor Varas.—Las sesiones diarias que esta Cámara acordó tener, fueron con ocasion de haber varios asuntos pendientes i suponiendo que los presupuestos hubiesen llegado a la Cámara en tiempo. Los presupuestos estan todavía en la Cámara de Senadores; i no habiendo urgencia de asuntos, ni por consiguiente, necesidad de sesiones diarias, yo aría indicacion a la Cámara para que se suspendiesen, continuando en la forma acostumbrada.

El señor Presidente.—Si a la Sala le parece, lo aremos así. . . . Se suspenden, pues las sesiones, diarias; i se levanta la presente, quedando en tabla para la próxima el proyecto relativo a la renta del Estanco, el de almacenes de aduana en Valparaiso, el de canalizacion sobre el Maule, i los asuntos de interes particular que deben considerarse segun su orden de antigüedad.